

1 **SESION EXTRAORDINARIA**

2 **N°03-2024**

3
4 Sesión extraordinaria número 03-2024 celebrada por la Federación de Concejos Municipales
5 de Distrito de Costa Rica, al ser las ocho horas del 13 de setiembre del dos mil veinticuatro en
6 el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Mariana Calvo Brenes.

10 **VICEPRESIDENTE:** Ulises González Jiménez.

11 **SECRETARIO:** Héctor José Agüero Luna.

12 **TESORERA:** Keilyn Mariel Céspedes Chacón.

13 **VOCAL PRIMERO:** Juan Luis Arce Castro.

14 **VOCAL SEGUNDA:** Marianela Ocampo Gutiérrez.

15
16 **FISCAL**

17 Guiselle Castillo Vargas.

18
19 **FUNCIONARIA**

20 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

21
22 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

23 **No hubo.**

24
25 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

26 Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero.

27
28 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

29 **No hubo.**

1 **VISITANTES**

2 **No hubo.**

3

4

Artículo I.

5

ORDEN DEL DIA

6 Artículo I. Orden del día

7 Artículo II. Apertura de la sesión

8 Artículo III. Comprobación de quórum

9 Artículo IV. Tratar dos Puntos Únicos

10 1. Presentación y aprobación del Presupuesto Extraordinario No.2-2024 y su Plan
11 Operativo Anual para el ejercicio económico 2024

12 2. Presentación del Informe de Ejecución del mes de agosto ejercicio económico 2024

13 Artículo V. Cierre de Sesión

14

15

Artículo II.

16

Apertura de la sesión

17 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, da los buenos días a los presentes; luego da
18 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
19 unánime.

20

Artículo III.

21

Comprobación de quórum

22 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
23 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

24

25

Artículo IV.

26

Tratar dos Puntos únicos

27 **1. Presentación y aprobación del Presupuesto Extraordinario No.2-2024 y su Plan**
28 **Operativo Anual para el ejercicio económico 2024**

29 **2. Presentación del Informe de Ejecución del mes de agosto ejercicio económico 2024**

30

1 Esta sesión fue convocada por la Presidente de la Federación para tratar dos puntos únicos,
2 Por tanto, la señora Mariana Calvo Brenes-Presidente da inicio con el primer punto:

3 1. Presentación y aprobación del Presupuesto Extraordinario No.2-2024 y su respectivo Plan
4 Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2024. De acuerdo con lo analizado por esta
5 Federación y en vista de que hay un remanente de **¢4.439.813,34 (Cuatro millones**
6 **cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos trece colones con 34/100)**, provenientes
7 del presupuesto ordinario 2024 el cual se tuvo que ajustar debido a su improbación, se decide
8 presupuestar varios renglones los cuales se desglosan de la siguiente manera:

9 I. El renglón de Servicio de telecomunicaciones, código presupuestario (1.02.04) se va a
10 presupuestar un monto de **¢100.000,00 (Cien mil colones con 00/100)**.

11 II. El renglón de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, código
12 presupuestario (1.03.06) se va a presupuestar un monto de **¢91.763,99 (Noventa y un mil**
13 **setecientos sesenta y tres colones con 99/100)**.

14 III. El renglón de Servicios de transferencia electrónica de información, código
15 presupuestario (1.03.07) se va a presupuestar un monto de **¢100.000,00 (Cien mil colones**
16 **con 00/100)**.

17 IV. El renglón de Transporte dentro del país, código presupuestario (1.05.01) se va a
18 presupuestar un monto de **¢323.716,11 (Trescientos veintitrés mil setecientos dieciséis**
19 **colones con 11/100)**.

20 V. El renglón de Viáticos dentro del país, código presupuestario (1.05.02) se va a
21 presupuestar un monto de **¢323.716,10 (Trescientos veintitrés mil setecientos dieciséis**
22 **colones con 10/100)**.

23 VI. El renglón de Prestaciones legales, código presupuestario (6.03.01) se va a
24 presupuestar un monto de **¢3.500.617,14 (Tres millones quinientos mil seiscientos**
25 **diecisiete colones con 14/100)**.

26
27
28
29



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024

INDICE

Página

Detalle

1	Sección de Ingresos
2	Justificación de Ingresos
3	Estructura de los Programas y Nomenclatura de los Programas
4	Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)
5	Sección de Egresos por Partida General y por Programa
6	Sección de Egresos Detallados por Programa General
7	Justificación de Egresos

Cuadros

8	Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	*Cuadro 1*
9	Aplicación de recursos de superávit	*Cuadro 2*
10	Contenido presupuestario para creación de plazas nuevas (fijas), reclasificación y reasignación de plazas existentes	*Cuadro 3*
11	Plazas por Servicios Especiales (Art.46 LMEP)	*Cuadro 4*
12	Incentivos Salariales que se reconocen en la entidad	*Cuadro 7*
13	Detalle de la Deuda	*Cuadro 8*
14	Salario Intendente/Viceintendente	*Cuadro 9*
15	Calculo de las Dietas a Concejales de Distrito	*Cuadro 10*

Anexos

16	Contribuciones Patronales, Decimotercer mes, Seguros	Anexo 4
17	Adquisición de Bienes y Servicios	Anexo 7
18	Personal de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	
19	Clasificador Económico del Gasto Público	
20	Resumen Clasificador Económico del Gasto Público	
21	Información Plurianual	



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024

SECCION DE INGRESOS

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje
	INGRESOS TOTALES	4 439 813,34	0,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 439 813,34	0,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4 439 813,34	0,00%
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	4 439 813,34	

1



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	4 439 813,34	100,00%
	Aporte de los Concejos Municipales de Distrito	4 439 813,34	

TOTAL INGRESOS COMPROMETIDOS		4 439 813,34	100,00%
-------------------------------------	--	---------------------	----------------

Que por disposición Constitucional y Legal, los Concejos Municipales de Distrito según Ley 8173 del 7 de diciembre del 2001, son instituciones corporativas autónomas que orientan su actividad en procura del desarrollo armónico de sus comunidades para propiciar una mejor calidad de vida a los habitantes de sus circunscripciones territoriales, que según el artículo 43 de los estatutos que fue modificado en la Asamblea Extraordinaria N° 005-2023, celebrada el día 12 de mayo del 2023, el cual indica lo siguiente: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma diecisiete por ciento (0,17%) de su presupuesto ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, debiéndose desembolsar; de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.

Este porcentaje se mantendrá mientras esté en vigencia la aplicación de la regla fiscal. El monto proyectado para este presupuesto extraordinario es el resultado de la ecuación aritmética de restarle a los ingresos totales presupuestados por los concejos municipales de distrito menos el monto del presupuesto ordinario ajustado del 2024 el cual nos brinda un saldo positivo de ₡4.439.813,34 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos tres colones con 34/100) que se estará utilizando para cubrir las necesidades de esta Federación.

Nota: Con respecto al monto registrado en los ingresos por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, se esta reportando un monto de -₡297.374,47 (Doscientos noventa y siete mil trescientos setenta y cuatro colones con 47/100), esto porque a la hora de registrar en el SIPP el monto del aporte del presupuesto ajustado se cometió un error involuntario registrando un aporte de ₡1.691.646,47 (Un millón seiscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y seis colones con 47/100), siendo el monto correcto a transferir por parte de este Concejo Municipal de Distrito a la Federación ₡1.394.272,00 (Un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y dos colones 00/100).

Institución	Aporte real	Presupuesto Ordinario Ajustado 2024	Aporte a presupuestar
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	753 357,28	411 840,64	341 516,64
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	3 849 506,22	2 337 071,47	1 512 434,75
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	1 785 211,34	871 655,54	913 555,80
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 186 878,06	698 948,17	487 929,89
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 394 272,00	1 691 646,47	-297 374,47
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	1 875 064,83	467 195,56	1 407 869,27
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	343 275,39	269 393,93	73 881,46
Total	11 187 565,12	6 747 751,78	4 439 813,34

2



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024

Programa y Código	Estructura de los Programas y Nomenclatura de los Programas	Estimado
Programa 5.1	Dirección y Administración General	4 439 813,34
	Total de Egresos	4 439 813,34

3



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)

Periodo 2024

Código presupuestario	Detalle	Monto
1.00.00	SERVICIOS	939 196,20
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	100 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100 000,00
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	191 763,99
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	91763,99
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	100 000,00
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	647 432,21
1.05.01	Transporte dentro del país	323 716,11
1.05.02	Viáticos dentro del país	323 716,10
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 500 617,14
6.01.03	PRESTACIONES	3 500 617,14
6.03.01	Prestaciones Legales	3 500 617,14
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4 439 813,34

4



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	4 439 813,34	4 439 813,34
1 SERVICIOS	939 196,20	939 196,20
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 500 617,14	3 500 617,14

5



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4 439 813,34	4 439 813,34
1.00.00 SERVICIOS	939 196,20	939 196,20
1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	100 000,00	100 000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	100 000,00	100 000,00
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	191 763,99	191 763,99
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00	100 000,00
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	91 763,99	91 763,99
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	647 432,21	647 432,21
1.05.01 Transporte dentro del país	323 716,11	323 716,11
1.05.02 Viáticos dentro del país	323 716,10	323 716,10
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 500 617,14	3 500 617,14
6.01.03 PRESTACIONES	3 500 617,14	3 500 617,14
6.03.01 Prestaciones Legales	3 500 617,14	3 500 617,14

6



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

Presupuesto Ordinario Extraordinario 2-2024

Justificación de Egresos

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General.

SERVICIOS:

Se incluye contenido económico para los siguientes reglones:

Para el pago de servicio de teléfono de la Federación.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales : Para cubrir los cargos por concepto de comisiones por pagos realizados por transferencias bancarias, servicios por la utilización de plataformas electrónicas de transacciones bancarias, entre otras.

Servicios de transferencia electrónica de información: Para ajustar el pago por el uso de la plataforma SICOP.

Pago de Transporte dentro del País, por concepto de servicios de traslado para la Presidente y la Funcionaria de esta Federación, para cuando haya que desplazarse en forma transitoria del centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional para asistir a actividades a celebrarse por esta Federación como lo son: Asamblea General Ordinaria, Asambleas Generales Extraordinarias, a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales se celebran de manera rotativa en los Concejos Municipales de Distrito existentes en el país, para asistir a diferentes reuniones, a Asesorías, a capacitaciones, para asistir a realizar lobby a la Asamblea Legislativa en busca de apoyo para proyectos de Ley que sean presentados en beneficio del Régimen Municipal y también para la representación de los Concejos Municipales de Distrito que muchas veces por su distancia no puedan asistir a la participación en diferentes actividades que se den en alguna institución de San José.

Pago de Viáticos dentro del País, por concepto de servicios de alimentación (Desayuno y Cena) para la Presidente y la Funcionaria de esta Federación, para cuando haya que desplazarse en forma transitoria del centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional para asistir a actividades a celebrarse por esta Federación como lo son: Asamblea General Ordinaria, Asambleas Generales Extraordinarias, a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales se celebran de manera rotativa en los Concejos Municipales de Distrito existentes en el país, para asistir a diferentes reuniones, a Asesorías, a capacitaciones, para asistir a realizar lobby a la Asamblea Legislativa en busca de apoyo para proyectos de Ley que sean presentados en beneficio del Régimen Municipal y también para la representación de los Concejos Municipales de Distrito que muchas veces por su distancia no puedan asistir a la participación en diferentes actividades que se den en alguna institución de San José, también para cubrir el pago de hospedaje del Presidente y de la Funcionaria de esta Federación porque en algunas ocasiones hay que hospedarse por la lejanía que hay en la mayoría de los Concejos Municipales de Distrito.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Prestaciones Legales: Se prevé recursos económicos para sufragar gastos administrativos correspondientes al pago de prestaciones de ley.

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

Fecha 10/9/2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADROS



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.4.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	4 439 813,34	Programa I Administración General						
			I	Servicios	939 196,20	939 196,20			
			I	Transferencias corrientes	3 500 617,14	3 500 617,14			
TOTAL		4 439 813,34			4 439 813,34	4 439 813,34	0,00	0,00	0,00

Versión actualizada a julio de 2024

8



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

CUADRO N.º 2

APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.000	Superávit Libre	0,00	Programa I Administración General	0.00.00 REMUNERACIONES	0,00				
				1.00.00 SERVICIOS	0,00				
				2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00				
				6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00				
TOTAL		0,00			0,00				

Yo Valeria Zamora Moya, Administradora, hago constar que en el presupuesto extraordinario No.02-2024 no se incorporan recursos de superávit.

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2024

9



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 9

SALARIO DEL INTENDENTE (A) Y VICEINTENDENTE (A)
No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

SALARIO DEL INTENDENTE (A)

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal y artículo 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del intendente/ta **a) Salario mayor pagado**

a) Salario mayor pagado		Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Indicar puesto mayor pagado) (Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado)		ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base		0,00	0,00
Anualidades		0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00	0,00
Otros incentivos salariales		0,00	0,00
Total salario mayor pagado		0,00	0,00
Más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)		0,00	0,00
Salario base del Intendente		0,00	0,00 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Indicar profesión del Intendente		0,00	0,00 (2)
Total salario mensual		0,00	0,00

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto inicial	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Intendente (a)	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEINTENDENTE (A)

a) Con base en el 80% del salario base del Intendente (a)		PROPUESTO
Salario base del Viceintendente (a) (Art.20 del Código Municipal)		0,00
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00
Total salario mensual		0,00

b) Con base en el 50% de la pensión del Viceintendente (a)		PROPUESTO
Monto de la pensión		0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 10/9/2024

Versión actualizada a julio de 2024



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 10

CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)

No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos)	1,00				
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la)	1,00				
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	0%				
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO	0,00%				
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				0,00	0,00

(1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 10/9/2024

Versión actualizada a julio de 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXOS



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

MONTO DE CALCULO	CONTRIBUCIONES PATRONALES					TOTAL
	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	0,3%	3%	1,5%	
0,00	5,42% 0,00	9,25% 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00 (3)	0,00 (1)	0,00 (2)	0,00 (5)	0,00 (4)	0,00

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
0,00	0,00
TOTAL	0,00 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
0,00	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 10/9/2024

16



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	939 196,20
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
5 BIENES DURADEROS	0,00
TOTAL	939 196,20

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 10/9/2024

17



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024
PERSONAL QUE LABORA EN LA FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA

Nº	Nombre y Apellidos	Puesto	Fecha Ingreso
1	Valeria Zamora Moya	Secretaria	16-ago-17

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 10/9/2024

18

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024
 CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO



CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Codigo por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Monto
	CE	OBG		
TOTAL PRESUPUESTO	4 439 813,34			4 439 813,34
1 GASTOS CORRIENTES	4 439 813,34			4 439 813,34
1.1 GASTOS DE CONSUMO	939 196,20			939 196,20
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	939 196,20	1	SERVICIOS	939 196,20
		1.02	SERVICIOS BÁSICOS	100 000,00
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100 000,00
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	191 763,99
		1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00
		1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	91 763,99
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	647 432,21
		1.05.01	Transporte dentro del país	323 716,11
		1.05.02	Viajeros dentro del país	323 716,10
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 500 617,14	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 500 617,14
		6.03	PRESTACIONES	3 500 617,14
		6.03.01	Prestaciones legales	3 500 617,14

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
 Fecha: 10/09/2024



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024
RESUMEN CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	4 439 813,34	4 439 813,34	-	-
1.1 Gastos de Consumo	939 196,20	939 196,20	-	-
1.1.1 Remuneraciones	-	-	-	-
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	-	-	-	-
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	-	-	-	-
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	939 196,20	939 196,20	-	-
1.2 Intereses	-	-	-	-
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
1.3 Transferencias Corrientes	3 500 617,14	3 500 617,14	-	-
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	-	0	-	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	3 500 617,14	3 500 617,14	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	-	-	-	-
2.1 Formación de Capital	-	-	-	-
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	-	-	-	-
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2 Adquisición de Activos	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	-	-	-	-
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3 Transferencias de Capital	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
4 Sumas sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-
4 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-
Total Presupuesto Extraordinario 2-2024	4 439 813,34	4 439 813,34	-	-
Total general en presupuesto extraordinario 2-2024	4 439 813,34	4 439 813,34	-	-

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 10/9/2024

Recordatorio:

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	11 187 565,12	11 467 254,25	11 753 935,60	12 047 783,99
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	11 187 565,12	11 467 254,25	11 753 935,60	12 047 783,99
3. FINANCIAMIENTO	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	24 687 565,12	11 467 254,25	11 753 935,60	12 047 783,99

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	11 187 565,12	11 467 254,25	11 753 935,60	12 047 783,99
1.1.1 REMUNERACIONES	6 025 955,60	6 176 604,49	6 331 019,60	6 489 295,09
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 642 685,62	5 271 885,33	5 403 682,45	5 538 774,52
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	18 306,76	18 764,43	19 233,54	19 714,38
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	3 500 617,14	0,00	0,00	0,00
2. GASTO DE CAPITAL	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	24 687 565,12	11 467 254,25	11 753 935,60	12 047 783,99

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Objetivos mediano plazo: Plan Estratégico 2024-2026:

- Gestión Jurídica: Promover e impulsar propuestas de mejora de leyes que amparen la consolidación de la figura de los Concejos Municipales de Distrito mediante la búsqueda de apoyo político.
- Desarrollo Institucional: Fortalecer la estructura administrativa de la FECOMUDI para cumplir con las metas propuestas con el apoyo económico de los Concejos Municipales de Distrito, para contribuir con el fin de mejorar la calidad de los servicios que la Federación ofrece a sus afiliados.
- Promoción social: Promover la figura de los Concejos Municipales de Distrito en el ámbito nacional para ser reconocidos como una Institución autónoma en todo su accionar.

Objetivos largo plazo: Estatutos de la Federación

- a- Defender la autonomía municipal y los procesos de descentralización administrativa y democracia participativa con el objeto de que a los gobiernos locales se les confiere en su insustituible papel de actores en el proceso de desarrollo y fortalecimiento de la democracia costarricense.
- b- Gestionar y coadyuvará en la elaboración de proyectos de Ley que contribuyan a la modernización del Régimen Municipal.
- c- Identificar y promover el desarrollo de proyectos de ámbito regional, que por su naturaleza o costo superan las posibilidades particulares de los Concejos para realizarlo.
- d- Procurar asistencia técnica y capacitación a los Concejos integrantes.
- e- Servir de enlace para el desarrollo de iniciativas regionales que involucren a organismos u organizaciones cantonales, entes e instituciones nacionales o internacionales.
- f- Promover la concentración de convenios cooperativos tanto entre los Concejos que integran la Federación como entre estos y las Municipalidades del país, que involucren la participación financiera, técnica, de recursos humanos y de equipo que requiera un determinado proyecto.
- g- Promover y organizar eventos que propicien la interacción de concejales, intendentes y personal municipal.
- h- Intermediar o servir de facilitadora y enlace en aquellos asuntos que le soliciten los Concejos.
- i- Promover las buenas relaciones tanto entre los Concejos que integran la Federación como entre estos.
- j- Prestar a los Concejos que integran la Federación y a las Municipales las ayudas o servicios que el Consejo Directivo acuerde.
- k- Empezar cualesquiera otros proyectos o actividades en procura del fortalecimiento o protección del Régimen Municipal o cualquier tipo de normativa que beneficie a los integrantes de la Federación.
- l- Cualquier otra acción que la Asamblea o el Consejo Directivo acuerden y que esté permitida por Ley.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Para asegurar la sostenibilidad financiera de la Institución que permita atender de forma eficiente la prestación de servicios hacia los Concejos Municipales de Distrito, la gestión operativa de la Administración y el desarrollo de proyectos de interés para los Concejos Municipales de Distrito; se debe fortalecer la gestión administrativa y de apoyo para garantizar el buen desempeño, así como dar seguimiento al plan operativo anual para subsanar las deficiencias existentes, en cuanto a lo que respecta a los servicios que esta federación pueda brindar a sus afiliados, como es el caso de contar con asesorías en las diferentes áreas como lo es el caso de asesoría legal, ingeniería, topografía, recursos humanos, seguimiento y capacitación SICOP, entre otros, además de poder brindar capacitaciones de acuerdo a sus necesidades y poder dar una mejor representación de los Concejos Municipales de Distrito a nivel país.

Ingresos

La proyección de ingresos se basa de acuerdo a la tasa de crecimiento del 2,5% del período 2024 al 2027, por lo cual el porcentaje de crecimiento se basa en los gastos corrientes utilizando la siguiente fórmula (gasto corriente x 2,5% tasa de crecimiento de ingresos), además considerando que para el período 2024 se contempló la tasa de crecimiento según el artículo 19 de título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635, en vista que al momento de la aprobación del presupuesto ordinario 2024 por parte del Jarca dicha ley estaba vigente.

Los únicos ingresos que recibe esta Federación son por concepto de las cuotas de afiliación de los Concejos Municipales de Distrito: Cervantes, Cóbano, Colorado, Lepanto, Paquera, Peñas Blancas y Tucurrique de acuerdo al artículo 43 de los estatutos de la Federación el cual indica: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma diecisiete por ciento (0,17%) de su presupuesto ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, debiéndose desembolsar; de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.

Para el año 2024 se encuentran afiliados a esta Federación los siete concejos municipales de distrito que existen en el país.

Para el periodo 2024 se consideró un prorrato en los ingresos para poder cumplir con el ajuste del presupuesto ordinario 2024, debido a que el presupuesto ordinario fue improbadado por la Contraloría General de la República según oficio N°15410 (DFOE-LOC-2040) con fecha 31 de octubre, 2023, por los siguientes motivos:

- La Federación proyecta que sus mayores ingresos y gastos del periodo 2024-2027 (por principio de equilibrio presupuestario) se presentan en 2024 (€10,9 millones), los cuales disminuyen para 2025 (€7,6 millones), para luego crecer sucesivamente en 2026 (€7,7 millones) y en 2027 (€7,9 millones).
- La proyección de ingresos del periodo 2024-2027 de FECOMUDI se constituye únicamente de las transferencias provenientes de los Concejos Municipales de Distrito que, según lo indicado en la sección de "Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos", corresponden al aporte económico del 0,17% de sus presupuestos ordinarios, excluyendo lo correspondiente a las Leyes n.º 8114 y n.º 9329. Además, en ese mismo periodo, estiman una aplicación promedio de €6,3 millones para remuneraciones y €1,4 millones para la adquisición de bienes y servicios.
- Como supuesto del ingreso y gasto propuesto para el 2024, se indica que corresponde al pago de prestaciones legales a funcionaria de la Federación, lo cual no constituye un supuesto de ingreso. A su vez, se argumenta que para ese mismo año no se está contemplando la transferencia del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, porque pasa a ser una Municipalidad. Esta condición no permite determinar razonablemente el sustento de los mayores ingresos estimados para 2024 en relación con el periodo 2025-2027.
- En los supuestos de gastos, la Federación definió un crecimiento anual del 2,5% en Remuneraciones, sin establecer la base con la cual sustenta ese crecimiento que proyecta para el periodo 2025-2027. Por lo que al ajustar el presupuesto ordinario se tuvo que realizar el prorrato para poder reducir el monto de los ingresos a fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República.

Para el presupuesto inicial 2024 se contempló el artículo 19 de título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635, en vista que al momento de la aprobación del presupuesto ordinario 2024 por parte del Jercar dicha ley estaba vigente.

Los ingresos de vigencias anteriores se vieron afectados por la aplicación de la Regla fiscal, por el cual el incremento del presupuesto se vio afectado, ya que se dejó de presupuestar un promedio del 36% de los ingresos recibidos por los concejos municipales de distrito afiliados, por lo que se actualiza el modelo de proyección plurianual viéndose reflejado el superávit libre 2023. Los recursos de superávit libre que se integran son proyecciones con base a los años anteriores. Cabe resaltar aquí que los ingresos de vigencias anteriores se vieron afectados por la aplicación de la Regla Fiscal, ya que las federaciones municipales fueron excluidas de la Regla Fiscal, según Ley N°10.386, "MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018" y según el oficio N° MH-STAP-CIR-1311-2023 del 03 de octubre del 2023 emitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; esta información corresponde al presupuesto extraordinario No.1-2024.

Presupuesto Extraordinario No.1-2024: En este presupuesto extraordinario presentado, se refleja los saldos correspondientes al superávit libre 2023, para lo cual los recursos que se integran en este presupuesto son utilizados para reforzar las partidas de servicios y materiales y suministros, para fortalecer la operación de la federación, para la compra de diversos bienes duraderos como: equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo y Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, para los Concejos Municipales de Distrito y para esta Federación, con el fin de equipar y fortalecer tanto a estos gobiernos locales como a esta organización de acuerdo a sus necesidades y prioridades para un mejor funcionamiento, además transferencias corrientes para el pago de prestaciones legales para funcionaria de la FECOMUDI, según acuerdo ACUERDO 1° del punto 3 de la sesión extraordinaria N°007-2018, celebrada el día 21 de agosto del 2018 y contrato laboral.

Presupuesto Extraordinario No.2-2024: Con referencia al presupuesto extraordinario No.02-2024 de FECOMUDI, los concejos municipales de distrito incluyeron en sus presupuestos ordinarios 2024 la cuota de afiliación total correspondiente para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, según el artículo 43 de los estatutos donde se indica lo siguiente: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma diecisiete por ciento (0,17%) de su presupuesto ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, debiéndose desembolsar; de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.

Con base a la información anterior y considerando que el presupuesto ordinario 2024 de esta Federación fue improbadado por lo que se tuvo que ajustar a lo indicado por el órgano contralor, (ingresos y egresos) quedando una parte de la cuota de afiliación de los concejos municipales de distrito sin presupuestar, monto que corresponde a €4.439.813,34 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos trece colones con 34/100), según desglose de la siguiente tabla:

Institución	Aporte real	Presupuesto Ordinario Ajustado 2024	Aporte a presupuestar
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	753 357,28	411 840,64	341 516,64
Concejo Municipal de Distrito de Cobano	3 849 506,22	2 337 071,47	1 512 434,75
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	1 785 211,34	871 655,54	913 555,80
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 186 878,06	698 948,17	487 929,89
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 394 272,00	1 691 646,47	-297 374,47
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	1 875 064,83	467 195,56	1 407 869,27
Concejo Municipal de Distrito de Tucumque	343 275,39	269 393,93	73 881,46
Total	11 187 565,12	6 747 751,78	4 439 813,34

Riesgos de ingresos:

- *La desafiliación de alguno de los siete concejos municipales de distrito, el cual implicaría menos ingresos para la Federación.
- *Que los concejos municipales de distrito no recauden los ingresos proyectados para cada periodo, el cual la cuota de afiliación de la Federación también se vería afectada.
- *Cambio de Consejo Directivo de la Federación debido al cambio de las nuevas autoridades municipales, esto en virtud de que haya nuevas políticas de acuerdo a recaudación de ingresos por la cuota de afiliación.
- *Que se presente alguna crisis sanitaria, financiera, económica que afecte los ingresos proyectados por los concejos municipales de distrito para esta Federación.

Acciones para mitigar los riesgos de ingresos:

- *Aumentar el porcentaje de la cuota afiliación de los Concejos Municipales de Distrito afiliados a esta Federación.
- *Tratar de dar el mejor servicio a los Concejos Municipales de Distrito afiliados para evitar de la desafiliación de alguno.
- *Establecer estrategias de pago anual o trimestral para recaudar las cuotas de afiliación, tomando en cuenta la normativa y sus actualizaciones a través del tiempo en relación al cobro, para así poder mitigar la inestabilidad financiera de la institución.
- *Previsión de que las transferencias provenientes de los concejos municipales de distrito, no sufran disminuciones significativas, y se mantengan dentro de los rangos proyectados.

Egresos

La proyección de egresos se basa de acuerdo a la tasa de crecimiento del 2,5% del periodo 2024 al 2027, por lo cual el porcentaje de crecimiento de los gastos corrientes se utiliza la siguiente fórmula (gasto corriente x 2,5% tasa crecimiento), además considerando que para el periodo 2024 se contempló la tasa de crecimiento según el artículo 19 de título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635, en vista que al momento de la aprobación del presupuesto ordinario 2024 por parte del Jercar dicha ley estaba vigente. Para el periodo 2024 los egresos más representativos son el pago de remuneraciones con un 82% del presupuesto, en adquisición de bienes y servicios y transferencias corresponden al 18% restante del presupuesto.

Las remuneraciones crecerían al ritmo en promedio de forma anual, este rubro podría ser invariable de algún modo por las condiciones establecidas para los salarios de los funcionarios públicos lo cual está contenido dentro de la Ley Marco de Empleo Público, además se muestra un incremento anual en la adquisición de bienes y servicios, transferencias y bienes duraderos esto provocado por los posibles incrementos en los precios en vista a las condiciones actuales y futuras por las que atraviese el país, en el que también se considera el tipo de cambio de la moneda, tasas de interés y la variación anual por costo de vida definido por el BCCR, en referencia a la información mencionada las cuotas de afiliación de la Federación se pueden ver afectadas en la prestación de servicios y compra de bienes, en vista de que los concejos municipales de distrito no puedan hacer la recaudación correspondiente, ya que ellos también requieren realizar sus propias recaudaciones sobre los servicios que brindan y los mismos se pueden ver afectados de acuerdo al costo de vida de cada periodo.

Bajo el escenario del presupuesto extraordinario No.1-2024, se proyectan los recursos del superávit libre 2023, los egresos para la gestión administrativa y operativa de la Federación se distribuirán para la atención de los servicios que brinda a sus afiliados así como en proyectos de inversión como lo es la compra de equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo y Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, además de transferencias corrientes que sean vinculados con los objetivos de mediano y largo plazo contenidos en las herramientas de planificación institucional, presentados de conformidad con el clasificador económico del gasto del sector público.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<p>Presupuesto Extraordinario No.1-2024: Se actualiza el modelo de proyección plurianual de modo que para dicho presupuesto extraordinario, los gastos que se reflejan en el superávit libre del 2023 son proyecciones que se basan de acuerdo a los años anteriores, por lo que los recursos que se integran en este presupuesto son utilizados para reforzar las partidas de servicios y materiales y suministros, para una mejor gestión de la Federación, para la compra de diversos bienes duraderos como lo es: equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo y Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, para los Concejos Municipales de Distrito y para esta Federación, con el fin de equipar y fortalecer tanto a estos gobiernos locales como a esta organización de acuerdo a sus necesidades y prioridades para un mejor funcionamiento, además de transferencias corrientes para el pago de prestaciones legales para funcionaria de la FECOMUDI, según acuerdo ACUERDO 1° del punto 3 de la sesión extraordinaria N°007-2018, celebrada el día 21 de agosto del 2018 y contrato laboral.</p>
<p>Bajo el escenario del presupuesto extraordinario No.2-2024, se proyectan los recursos remanentes del presupuesto ordinario 2024 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica debido a que el presupuesto ordinario tuvo que ser ajustado por su improbabación, remanente que corresponde a ₡4.439.813,34 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos trece colones con 34/100), los egresos se distribuirán para reforzar la partida de servicios para brindar una mayor atención a sus afiliados, además de transferencias corrientes, siendo estos vinculados con los objetivos de mediano y largo plazo contenidos en las herramientas de planificación institucional, presentados de conformidad con el clasificador económico del gasto del sector público.</p>
<p>Presupuesto Extraordinario No.2-2024: Se actualiza el modelo de proyección plurianual de modo que para dicho presupuesto extraordinario, los recursos que se integran en este presupuesto son utilizados para reforzar las partidas de servicios como lo es: telecomunicaciones, transferencias electrónicas de la información para pago uso de SICOP, pago de transporte dentro del país y viáticos dentro del país para la presidente y funcionaria de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica para cuando haya que desplazarse en forma transitoria del centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional para asistir a reuniones a celebrarse por esta Federación en los diferentes Concejos Municipales de Distrito existentes en el país las cuales se realizan de manera rotativa, para asistir a realizar lobby a la Asamblea Legislativa en busca de apoyo para proyectos de Ley que sean presentados en beneficio del Régimen Municipal y también para la representación de los Concejos Municipales de Distrito que muchas veces por su distancia no puedan asistir a la participación de algunas actividades, con el fin de optimizar la gestión de la Federación y fortalecerla de acuerdo a sus necesidades y prioridades para un mejor el funcionamiento, además se incluye contenido presupuestario en subpartida de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para pagos a realizarsen por transferencias bancarias, servicios por la utilización de plataformas electrónicas de transacciones bancarias.</p> <p>También se integran recursos en transeferencias corrientes para el pago de prestaciones legales con el fin de cubrir los pagos, según los derechos que tengan los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución de conformidad con las regulaciones establecidas.</p>
<p>En vista de que esta Federación es una organización de segundo grado y que depende solamente de las cuotas de afiliación que brindan los siete Concejos Municipales de Distrito, por lo que cuenta con un presupuesto muy pequeño y de acuerdo a su presuesto así se podrán desarrollar los proyectos en asesorías y capacitación.</p>
<p>Riesgos de egresos:</p> <ul style="list-style-type: none">*No brindar servicios en asesorías y capacitaciones, segun las necesidades que requiera algún concejo municipal de distrito afiliado.*Posible nuevas directrices en la Ley de Marco Empleo Público, que afecten las proyecciones y signifiquen un ajuste en los salarios que actualmente posee la Federación.*Que existan nuevas políticas de priorización del gasto de acuerdo al nuevo Consejo Directivo de la Federación.*Considerar nuevas normativas internas o externas, como es el caso de la Ley Marco Empleo Público, que afecten las proyecciones y representen un ajuste importante en las remuneraciones que actualmente posee la Federación.
<p>Acciones para mitigar los riesgos de egresos:</p> <ul style="list-style-type: none">*Maximar el logro de metas y objetivos a través de la presupuestación para cumplir con lo planteado en el Plan Operativo Anual.*Mantener un equilibrio en los proyectos a generar por la Federación en fortalecimiento de sus afiliados de acuerdo a los ingresos que se perciban.*Para la Federación poder mitigar los egresos se valoran el comportamiento de los ingresos, para elaborar un presupuesto conforme las necesidades que requiera la institución, manteniendo el equilibrio presupuestario.
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</p> <p>Para la proyección de ingresos y gastos para el periodo comprendido del 2024 al 2027 se considera lo siguiente:</p>
<p style="text-align: center;">Ingresos:</p>
<p>Se considera el histórico de los presupuestos de los tres periodos anteriores que corresponden al 2021-2022 y 2023 para el cálculo de los ingresos reales.</p> <p>Las cuotas de afiliación se actualizan según consideración del Consejo Directivo y los proyectos que se establezcan. Que no existan modificaciones en las transferencias del gobierno local y se mantengan según lo proyectado para el periodo correspondiente.</p> <p>La inflación anual medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango meta establecido por el BCCR con un 3% en setiembre en el periodo 2023, en vista de que los concejos municipales de distrito mantienen una recaudación y si sus proyecciones no pueden ser recaudadas en cierto modo la Federación tambien se ve afectada ya que las cuotas de afiliación que nos brindan estos gobiernos locales disminuirían.</p>
<p>Para dicha proyección se esta considerando los montos correspondientes a la liquidación presupuestaria de los periodos, 2021,2022,2023, el cual nos brinda un porcentaje del 33% (Treinta y tres por ciento), correspondiente a la sumatoria de los tres periodos anteriores y se esta calculando el porcentaje real para las estimaciones a futuro.</p>
<p>Para la proyección del presupuesto extraordinario No.2-2024 se esta considerando el monto de ₡4.439.813,34 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos trece colones con 34/100), correspondiente a monto remanente del presupuesto ordinario 2024 debido a su improbabación el cual crecerían al ritmo del 2,5% utilizando la siguiente fórmula (gasto corriente x 2,5% tasa de crecimiento de ingresos) en promedio de forma anual para los próximos tres años.</p>
<p style="text-align: center;">Egresos</p>
<p>Que los egresos sean distribuidos según las proyecciones de ingresos disponibles que se tengan para cada periodo, considerando la normativa vigente de las diferentes instituciones para poder cumplir con los objetivos programados y las necesidades de los afiliados.</p> <p>Las remuneraciones crecerían al ritmo del 2,5% en promedio de forma anual, este rubro podría ser invariable de algún modo por las condiciones establecidas para los salarios de los funcionarios públicos lo cual está contenido dentro de la Ley Marco de Empleo Público y la variación anual por costo de vida definido por el BCCR.</p> <p>En los gastos se incluyen recursos para cubrir los servicios, materiales de oficina, además se incluye la compra de diversos bienes duraderos para los concejos municipales de distrito y para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, con el fin de equipar y fortalecer tanto a estos gobiernos locales como a esta organización de acuerdo a sus necesidades y prioridades para un mejor funcionamiento y transferencias corrientes para el pago de prestaciones legales para funcionaria de la FECOMUDI, según acuerdo ACUERDO 1° del punto 3 de la sesión extraordinaria N°007-2018, celebrada el día 21 de agosto del 2018 y contrato laboral, de acuerdo a la información anterior esta Federación podrá brindarles acompañamiento en lo que respecta a asesorías, capacitaciones, defender la autonomía a través de diferentes proyectos de ley que se presenten en la Asamblea Legislativa.</p>
<p>En dicha proyección se esta considerando los montos correspondientes a la liquidación presupuestaria de los periodos, 2021,2022,2023, el cual nos brinda un porcentaje del 33% (Treinta y tres por ciento), correspondiente a la sumatoria de los tres periodos anteriores, para lo cual en los egresos se esta tomando en consideración lo proyectado y presupuestado en los últimos tres años anteriores los cuales contemplan las partidas de servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y prestaciones legales, según las necesidades presentadas por los Concejos Municipales de Distrito y esta Federación.</p>
<p>Para la proyección del presupuesto extraordinario No.2-2024 se esta considerando que los egresos sean distribuidos según la proyección de ingresos disponibles para ca da periodo, para poder cumplir con los objetivos programados y las necesidades de las afiliadas.</p> <p>En cuanto al periodo del 2025 al 2027 el crecimiento de gasto por la adquisición de bienes y servicios, es en razón de la contratación de servicios de apoyo y asesoría legal, para la ejecución y orientación sobre los servicios que presta la Federación y cumpliendo con la planificación proyectada en el POA 2024 .</p> <p>En este presupuesto extraordinario no se contempla el monto del superávit para los siguientes periodos puesto que no se tiene exactitud si existiría o no.</p>
<p>Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: ACUERDO 1° PUNTO 1, Artículo IV de la Sesión Extraordinaria N°03-2024, celebrada el día 13 de setiembre del 2024.</p>

Versión actualizada a julio de 2023

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE
DISTRITO DE COSTA RICA

2. Año del POA.

2024

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos la institución que reúne a los Concejos Municipales de Distrito con el fin de buscar objetivos en conjunto que les ayude a consolidarse y a darse a conocer dentro del régimen municipal.

3.2 Visión:

Fortalecer la representación de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica en las instancias que involucran al régimen municipal.

3.3 Políticas institucionales:

- Excelencia:** Búsqueda constante del fortalecimiento y reconocimiento de los Concejos Municipales de Distrito en el país.
- Trabajo en equipo:** Integración de cada uno de los representantes de los Concejos Municipales para el logro de los objetivos en común.
- Economicidad:** Implementación de acciones que busquen la maximización de los recursos financieros en pro de los objetivos de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
- Comunicación Asertiva:** Llevar a el concepto de Concejo Municipal de Distrito de manera clara dando a conocer sus funciones al país de forma abierta, honesta y directa.
- Proactividad:** Se permite desarrollar una capacidad resiliente a nivel nacional para mejora de la calidad de vida de la población que representa los Concejos Municipales de Distrito.
- Equidad:** Representación igualitaria para cada uno de los Concejos Municipales de Distrito que conforman la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Gestión Jurídica	Promover e impulsar propuestas de mejora de leyes que amparen la consolidación de la figura de los Concejos Municipales de Distrito mediante la búsqueda de apoyo político.
2 Desarrollo Institucional	Fortalecer la estructura administrativa de la FECOMUDI para cumplir con las metas propuestas con el apoyo económico de los Concejos Municipales de Distrito, para contribuir con el fin de mejorar la calidad de los servicios que la Federación ofrece a sus afiliados.
3 Promoción Social	Promover la figura de los Concejos Municipales de Distrito en el ámbito nacional para ser reconocidos como una Institución autónoma en todo su accionar.

5. Observaciones.

--

Elaborado por:

Valeria Zamora Moya

Fecha:

10/9/2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución: FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

2. Año: 2024

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0				
Profesional			0				
Técnico			0				
Administrativo	1		0	1			
De servicio			0				
Total	1	0	0	1	0	0	0

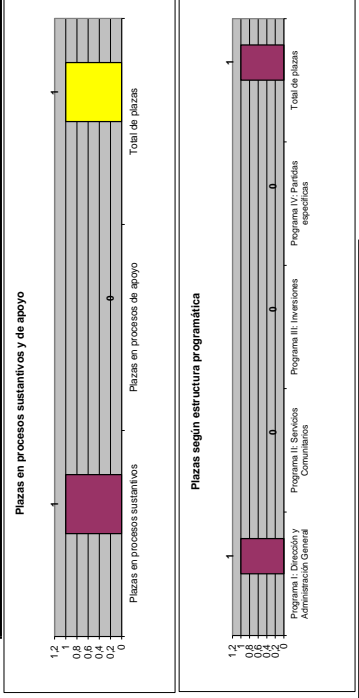
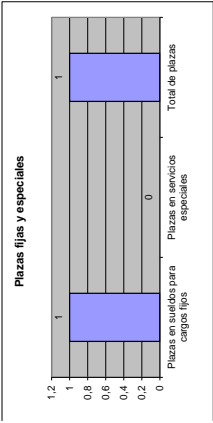
Nivel	Apoyo		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza Otros		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0				
Profesional			0				
Técnico			0				
Administrativo	0		0	0			
De servicio			0				
Total	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	1
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	1
Plazas en procesos de apoyo	0
Total de plazas	3

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	1
Programa II: Servicios Comunitarios	0
Programa III: Inversiones	0
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	1



3. Observaciones.

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

Fecha: 5/3/2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL
 FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 2024
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la gestión, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente y efectiva para que los programas, de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
 Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL										EVALUACION					
	OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCION DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en la ejecución de los recursos por meta	
	Código	No.	Descripción	% I semestre					% II semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	% I Semestre		% II Semestre
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Fortalecer la estructura administrativa de la FECONMUCI para cumplir con las metas propuestas con el apoyo económico de la Concejo Municipal de Distrito para contribuir con el mejoramiento de la calidad de los servicios que presta la Federación a sus afiliados.	Operativo	1	Realizar los gastos necesarios para pago de servicios de teléfono, combis y gastos por 13 Pagos de transferencia electrónica de información (planos de líneas) y Transporte dentro del país.	0	0%	13	100%	Marcia Bonos	Chav-Administración General	0.00	339.96.20	0.00	0%	0%	0%
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Proporcionar la administración integral de los recursos administrativos correspondientes al pago de prestaciones de ley.	Operativo	2	Se prevé recursos económicos para adelantar el pago de prestaciones de ley.	0	0%	1	100%	Marcia Bonos	Chav-Administración General	0.00	350.87.74	0.00	0%	0%	0%
SUB-TOTALES					0.5	2.5					0.00	4.439.843.34	0.00	0%	0%	0%
TOTAL POR PROGRAMA					25%	125%								0%	0%	0,0%
					50%	9%								0%	0%	0,0%
					33%	67%								0%	0%	0,0%
2.0 Metas formuladas para el programa																

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2024

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR		
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre	II Semestre	ANUAL
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre			
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	100%	8%	42%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	100%	17%	17%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	100%	11%	22%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	100%	-	4 439 813,34	-	-	#DIV/0!	0%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
II SEMESTRE

% Cumplimiento Metas	
Programa 1	0.0%
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

% Cumplimiento Metas	
Programa 1	0.0%
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:
ANUAL

% Cumplimiento Metas		% ejecución recursos	
Programa 1	0.0%	0.0%	0.0%
Programa 2	0.0%	#DIV/0!	#DIV/0!
Programa 3	0.0%	#DIV/0!	#DIV/0!
Programa 4	0.0%	#DIV/0!	#DIV/0!

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024

AL 30 DE JUNIO DE 2024						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	0%	33%	0%	25%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	17%	0%	11%	0%	6%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo

2024

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	100%	0%	150%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	25%	0%	38%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo

2025

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, una vez presentado y explicado el presupuesto extraordinario No.2-2024, su plantilla plurianual y su plan operativo anual para el año 2024, pregunta a los señores directivos ¿Si tienen alguna observación al respecto?

Todos los señores directivos presentes responden que no tienen ninguna observación ya que la explicación de dicho presupuesto es muy clara.

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey, estando todos claros y de acuerdo con la presentación del presupuesto extraordinario No.2-2024, su plantilla plurianual y su POA, se procede a tomar el acuerdo de aprobación.

ACUERDO 1° PUNTO 1

Una vez conocido, analizado y discutido el Presupuesto Extraordinario No.2-2024, su Información Plurianual y su respectivo Plan Operativo Anual, este Concejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, aprobar el presupuesto extraordinario No.2-

2024, su Información Plurianual y su respectivo Plan Operativo Anual en la forma presentada por un monto de **₡4.439.813,34 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos trece colones con 34/100)**. Asimismo, autorizar a la señora Presidente de esta Federación Mariana Calvo Brenes, para presentarlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica con todos los requisitos de ley y se someta para la aprobación de la Contraloría General de la República. **Se somete a votación y aprobado por seis votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 2° PUNTO 1

Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión de Hacienda, para el Presupuesto Extraordinario No.2-2024 y su respectivo Plan Operativo Anual. **Se somete a votación y aprobado por seis votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

2. La señora Mariana Calvo-Presidente dice, continuamos con el segundo punto que es la presentación del Informe de Ejecución del mes de agosto, el cual se detalla a continuación:



**FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INGRESOS MENSUALES 2024
MES DE AGOSTO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Período Agosto	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	6 747 751,78	0,00	0,00	13 500 000,00	20 247 751,78	3 776 517,78	188 339,32	3 964 857,10	16 282 894,68	19,58
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 747 751,78	0,00	0,00	13 500 000,00	20 247 751,78	3 776 517,78	188 339,32	3 964 857,10	16 282 894,68	19,58
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	6 747 751,78	0,00	0,00	13 500 000,00	20 247 751,78	3 776 517,78	188 339,32	3 964 857,10	16 282 894,68	19,58
4.1.4.1	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	6 747 751,78	0,00	0,00	13 500 000,00	20 247 751,78	3 776 517,78	188 339,32	3 964 857,10	16 282 894,68	19,58
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	411 840,64	0,00	0,00	0,00	411 840,64	188 339,32	188 339,32	376 678,64	35 162,00	91,46
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 337 071,47	0,00	0,00	0,00	2 337 071,47	962 376,56	0,00	962 376,56	1 374 694,91	41,18
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	871 655,54	0,00	0,00	0,00	871 655,54	731 670,77	0,00	731 670,77	139 984,77	83,94
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	694 109,32	0,00	694 109,32	997 537,15	41,03
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	467 195,56	0,00	0,00	0,00	467 195,56	1 028 384,11	0,00	1 028 384,11	-561 188,55	220,12
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	269 393,93	0,00	0,00	0,00	269 393,93	171 637,70	0,00	171 637,70	97 756,23	63,71
4.3	FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	0,00
4.3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	0,00
4.3.3.1	Superávit libre	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	0,00
TOTALES		6 747 751,78	0,00	0,00	13 500 000,00	20 247 751,78	3 776 517,78	188 339,32	3 964 857,10	16 282 894,68	19,58



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2024
MES DE AGOSTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Período Agosto	Total	%	
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	6 747 751,78	126 357,08	126 357,08	13 500 000,00	20 247 751,78	3 513 654,87	579 083,77	4 092 738,64	16 155 013,14	20,21
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	6 747 751,78	126 357,08	126 357,08	13 500 000,00	20 247 751,78	3 513 654,87	579 083,77	4 092 738,64	16 155 013,14	20,21
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 025 955,60	0,00	0,00	0,00	6 025 955,60	3 172 905,00	453 260,00	3 626 165,00	2 399 790,60	60,18
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	2 548 000,00	364 000,00	2 912 000,00	1 607 797,60	64,43
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	2 548 000,00	364 000,00	2 912 000,00	1 607 797,60	64,43
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 050,00	0,00	0,00	0,00	726 050,00	389 726,00	55 663,00	445 389,00	280 661,00	61,34
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	387 053,00	0,00	0,00	0,00	387 053,00	195 504,00	27 917,00	223 421,00	163 632,00	57,72
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	13 181,00	1 883,00	15 064,00	7 536,00	66,65
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 807,00	0,00	0,00	0,00	67 807,00	39 550,00	5 650,00	45 200,00	22 607,00	66,66
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	128 310,00	18 330,00	146 640,00	79 350,00	64,89
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	13 181,00	1 883,00	15 064,00	7 536,00	66,65
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 458,00	0,00	0,00	0,00	403 458,00	235 179,00	33 597,00	268 776,00	134 682,00	66,62
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	242 328,00	0,00	0,00	0,00	242 328,00	142 898,00	20 414,00	163 312,00	79 016,00	67,39
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 513,00	0,00	0,00	0,00	88 513,00	52 731,00	7 533,00	60 264,00	28 249,00	68,08
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 617,00	0,00	0,00	0,00	72 617,00	39 550,00	5 650,00	45 200,00	27 417,00	62,24
5.01.01.1	SERVICIOS	609 132,34	126 357,08	32 000,00	0,00	703 489,42	322 443,11	125 823,77	448 266,88	255 222,54	63,72
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	106 132,34	124 357,08	0,00	0,00	230 489,42	128 208,47	18 177,35	146 385,82	84 103,60	63,51
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	106 132,34	124 357,08	0,00	0,00	230 489,42	128 208,47	18 177,35	146 385,82	84 103,60	63,51
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	150 000,00	0,00	2 000,00	0,00	148 000,00	46 406,28	8 662,70	55 068,98	92 931,02	37,21
5.01.01.1.03.01	Información	50 000,00	0,00	2 000,00	0,00	48 000,00	35 779,30	0,00	35 779,30	12 220,70	74,54
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	10 626,98	8 662,70	19 289,68	80 710,32	19,29
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30 000,00	0,00	30 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	30 000,00	0,00	30 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	147 828,36	75 480,72	223 309,08	76 690,92	74,44
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	150 000,00	0,00	0,00	0,00	150 000,00	54 828,36	30 080,72	84 909,08	65 090,92	56,61
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	150 000,00	0,00	0,00	0,00	150 000,00	93 000,00	45 400,00	138 400,00	11 600,00	92,27
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	23 000,00	2 000,00	0,00	0,00	25 000,00	0,00	23 503,00	23 503,00	1 497,00	94,01
5.01.01.1.06.01	Seguros	23 000,00	2 000,00	0,00	0,00	25 000,00	0,00	23 503,00	23 503,00	1 497,00	94,01
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	94 357,08	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	94 357,08	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	94 357,08	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.5.00	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	0,00
5.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	0,00
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	4 400 000,00	4 400 000,00	0,00	0,00	0,00	4 400 000,00	0,00
5.01.01.5.01.04	Equipo mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	2 200 000,00	2 200 000,00	0,00	0,00	0,00	2 200 000,00	0,00
5.01.01.5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	1 700 000,00	1 700 000,00	0,00	0,00	0,00	1 700 000,00	0,00
5.01.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	5 200 000,00	5 200 000,00	0,00	0,00	0,00	5 200 000,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 306,76	0,00	0,00	0,00	18 306,76	18 306,76	0,00	18 306,76	0,00	100,00
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18 306,76	0,00	0,00	0,00	18 306,76	18 306,76	0,00	18 306,76	0,00	100,00
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	18 306,76	0,00	0,00	0,00	18 306,76	18 306,76	0,00	18 306,76	0,00	100,00
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	18 306,76	0,00	0,00	0,00	18 306,76	18 306,76	0,00	18 306,76	0,00	100,00
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INFORME DE EJECUCIÓN MES AGOSTO 2024
 CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	579 083,77				579 083,77
1 GASTOS CORRIENTES	579 083,77				579 083,77
1.1 GASTOS DE CONSUMO	579 083,77				579 083,77
1.1.1 REMUNERACIONES	453 260,00	1.1.1	0	REMUNERACIONES	453 260,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	364 000,00	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	364 000,00
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	364 000,00
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	89 260,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	55 663,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	27 917,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1 883,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	5 650,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	18 330,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 883,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	33 597,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	20 414,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 533,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 650,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	125 823,77	1.1.2	1	SERVICIOS	125 823,77
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18 177,35
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	18 177,35
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8 662,70
		1.1.2	1.03.01	Información	0,00
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	8 662,70
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	75 480,72
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	30 080,72
		1.1.2	1.05.02	Viajes dentro del país	45 400,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	23 503,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	23 503,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	0,00
2 GASTOS DE CAPITAL	0,00	2	5	BIENES DURADEROS	0,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0,00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00
		2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00
		2.2.1	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0,00	4	9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00

25 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, habiendo presentado y explicado el informe
 26 de ejecución del mes de agosto procede a preguntar a los señores directivos presentes ¿Qué
 27 si alguno tiene algún comentario al respecto?

28 Los señores directivos presentes responden que no tienen ningún comentario.

29 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, al no haber ningún comentario se procede
 30 a tomar el acuerdo.

1 **ACUERDO 1° PUNTO 2**

2 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de
3 agosto, ejercicio económico 2024, presentado por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes,
4 este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma
5 presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría
6 General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por**
7 **seis votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano.**
8 **ACUERDO FIRME.**

9
10 **ACUERDO 2° PUNTO 2**

11 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
12 Comisión de Hacienda para el Informe de Ejecución del mes de agosto, ejercicio económico
13 2024. **Se somete a votación y aprobado por seis votos afirmativos de la totalidad de los**
14 **miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

15
16 **Artículo V.**

17 **Cierre de Sesión.**

18 Siendo los únicos puntos por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, cierra la sesión al
19 ser las ocho horas con cincuenta y seis minutos.

20
21
22
23 _____
24 **Mariana Calvo Brenes**
25 **PRESIDENTE**

Héctor José Agüero Luna
SECRETARIO